RESOLUCIÓN Nº 1141/2024

VISTO:

Los expedientes que a la fecha se encuentran en comisión sin haber tenido resolución definitiva y;

CONSIDERANDO:

Que el reglamento Interno del Cuerpo, en su artículo N° 170, determina que "los asuntos que no hayan obtenido sanción del Concejo, durante el término de un año, a partir de la fecha de su entrada al Cuerpo, caducarán de hecho y pasarán con sus antecedentes al archivo."

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades y atribuciones:

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Pásese a archivo por haber prescrito reglamentariamente el plazo de tratamiento y resolución los siguientes expedientes:

De Concejales:

- 1- Expediente N° 4849-C-23. Ordenanza: 14 de marzo "Día Mundial de la Endometriosis". -
- 2- Expediente Nº 4859-C-23. Ordenanza: Exención del 50% de la Tasa Rural durante 2023. -
- **3-Expediente Nº4867-C-23 Ordenanza:** Programa patrocinio del deporte.
- 4- Expediente N°4872-C-23 Ordenanza: Programa Primero el Peatón.
- **5- Expediente N°4873-C-23 Resolución:** Proyecto Ley N° S-720/23 capacitación sobre discapacidad y dificultades de aprendizaje.

MUNICIPAL *

FRANKAT-SAMP

CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT Lic. Franco Vitterbo Secretario Legislativo CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT Lic. Griselda Valdecasa Presidenta

- **6-Expediente Nº4877-C-23 Ordenanza:** Comisión para el Análisis, evaluación y elaboración de un plan para acceso a la tierra y la vivienda.
- **ARTÍCULO 2º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, regístrese, publíquese y archívese. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO. -

CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT Lic. Franco Vitterbo

Secretario Legislativo

* FIRMULAT-SANTA

CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT Lic. Griselda Valdecasa Presidenta